

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****TORREJÓN DE ARDOZ**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución de fecha 28 de enero de 2019, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 14), por la que se convoca la XXXIV Muestra de Teatro Escolar 2019.

BDNS (Identif.): 441826

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Serán beneficiarios de esta convocatoria los centros escolares de Torrejón de Ardoz que participen en la XXXIV Muestra de Teatro Escolar 2019.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases, la concesión de subvenciones por la participación de grupos de teatro de los colegios e institutos de Torrejón de Ardoz.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento ([http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744\\_ORDENANZA SUBVENCIONES 2016.pdf](http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA_SUBVENCIONES_2016.pdf) o BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 27 de diciembre de 2016 [http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF)).

Cuarto. *Cuantía*.—4.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 030.32000.48000 denominada “Subvenciones Educación” del vigente presupuesto para el año 2019.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en los registros de entrada de documentos del Ayuntamiento, desde el día 4 de febrero al 15 de febrero de 2019.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia.

El plazo de ejecución, así como su justificación, será la participación efectiva en la muestra.

Torrejón de Ardoz, a 15 de febrero de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/7.783/19)

